

Recibida
102

El que sea servido el que sea servido demandas de clasas
lo uni, quedando con la obligacion de la posesion que fue
Hacer para nuevo arrendamiento y con el reconocimiento
todavia vendida o obligacion. La Ciudad trato y confizo
sobre el contenido de la dha proposicion y memorial
y por no haver conformidad en la Resolucion acordada
se votase y se executo asi en la forma siguiente

El señor Don Fran. de Lugo y Torres Regidor Dijo que
por quanto en la Conferencia que se tenia sobre el art.
de Fran. Mas y razones que asi al señor Don Felix
Andres y todos los demas puntos que contiene la peti.
del dho Fran. Mas se le ofrecian algunas dificultades y para
tomar Resolucion mas fissa se separasen de nombres
como Confecto nombra a los señores Don Felix Andres y Don
Fran. Zarambona Regidores para que pongan el hecho
por escrito con las razones que de una y otra parte se ofre-
zcan y lo lleven a los abogados y theologos para que den
su parecer, y asimismo los señores Caballeros hagan llamar
al dho Fran. Mas y atendiendo a lo que se ha dicho de
Ciudad y sus contratos y juntamente a lo que se ha
mente a lo que se ha dicho de la Ciudad y sus contratos
Fraternidad Confirman con el sus dho Comendador
para ambas partes y con una gota y razon se traigan
a este ayuntamiento para el traslado y se cite para tomar
Resolucion

El señor Don Diego Veyon de situacion Comendador de Vi-
lla Rubia en la Orden de Calatrava Regidor Dijo que
esta Ciudad otorgo la escritura de arrendamiento
de guerra hecho y relacion y expone el memorial dado
por Fran. Mas a favor del sus dho Comendador de
por tres años que se avian de cobrar de Juan de
año de diez y nueve, hasta cumplirse el dho
no plaza habiendo precedido las circunstancias
tan favorables a esta Ciudad y al mayor servicio de
su Mag. que antes de entrar en el dho arrendam.
se acordó con el Rey Real que se le pague el pri-
mer año y fuesen el cinco medios que se ofrecieron
el recibimiento de la Compañia que hizo esta Ciudad y
siendo ciento tambien que a dilatado los señores
de la primera paga del segundo año y que se le pague